

**COSEDE**Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados*Protegemos tu dinero***INFORMACIÓN****Para los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Judiciales de Esmeraldas 30 de Junio, en liquidación**

Se comunica que el pago del Seguro de Depósitos para los clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Judiciales de Esmeraldas 30 de Junio, en liquidación, iniciará el lunes 13 de febrero de 2017, de conformidad con el cronograma aquí detallado y de acuerdo al último dígito del documento de identificación vigente.

Los beneficiarios, que constan en la base de depositantes entregada por el liquidador, pueden acercarse a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda. en el siguiente horario de atención: de lunes a viernes de 09h00 a 16h00.

A continuación presentamos las agencias más cercanas a los beneficiarios, sin perjuicio de que el Agente de Pago atenderá en todas sus agencias.

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Último dígito de cédula (Personas naturales)	FECHAS DE COBRO	
	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
1 y 2	13 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017
3 y 4	14 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
5 y 6	15 de febrero de 2017	22 de febrero de 2017
7 y 8	16 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017
9 y 0 Además pasaportes y personas jurídicas	17 de febrero de 2017	24 de febrero de 2017

*Una vez cumplido el cronograma establecido, los pagos deberán seguir efectuándose en los horarios normales de la entidad.

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) informa a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Judiciales de Esmeraldas 30 de Junio, en liquidación, que sus depósitos están asegurados hasta por un monto de US\$ 1.000,00 (mil dólares), de acuerdo a la disposición Transitoria Décima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero.

La COSEDE ha previsto de manera oportuna los procesos operativos necesarios para garantizar este derecho a los depositantes.

Cabe señalar que la COSEDE cubrirá hasta US\$ 1.000,00 (mil dólares) por depositante; aquellos depositantes con depósitos mayores al monto máximo antes referido deberán solicitar la diferencia al Liquidador, dentro del proceso que lleva adelante.

AGENCIAS DE COBRO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "FERNANDO DAQUILEMA" LTDA.

Nº	Agencia	Ciudad	Dirección
1	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsachilas	Av. Galápagos y Ambato
2	Quito Norte	Quito	Av. Diego de Vásquez N. 508 y Nazacota
3	Quito Sur	Quito	José López 5-97 entre Hermano Miguel y Mejía
4	Guayaquil Norte	Guayaquil	Parque California, Local R7-8, Sector Teka Km. 11 1/2 Vía Daule

Liquidador

Nº	Nombre	Teléfono
1	Miguel Ángel Vínces Santana	02 3948840 Ext. 641302 0991454571

Correo electrónico: miguel.vinces@seps.gob.ec

Si usted tiene una cuenta de ahorros y/o depósitos a plazo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Judiciales de Esmeraldas 30 de Junio, en liquidación, deberá acercarse personalmente a cualquier ventanilla de la entidad pagadora, el día que se le asigne, con los siguientes documentos requeridos por el agente pagador para cobrar el Seguro de Depósitos:

PERSONAS NATURALES:

- Original y dos (2) copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía, o la página del pasaporte (vigente).

PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos (2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.
- Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

Para más información, visite nuestra página web: www.cosedegob.ec
o escribanos a servicioalcliente@cosede.gob.ec

Teléfonos:

02-2986502
Quito

04-3711915
Guayaquil